ACTA DE PROROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No.02

CONTRATO DE CONSULTORÍA	**000-520 DE 2020**
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO DE CALAMIDAD PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RIO ARAUCA, SECTORES VEREDAS MONSERRATE Y CLARINETERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERPROTECCIÓN 2020 R/ MARLA DÁVILA RAMÍREZ
NIT	901436914-7
SUPERVISOR	NELSON OSWALDO BERNAL PEDRAZA Secretario de infraestructura Municipal
VALOR INICIAL	$ 215.166.651,00
PLAZO INICIAL	Cinco (05) meses
FECHA INICIO	30 de diciembre de 2020
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	29 de mayo de 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 01	05 de marzo de 2021 (Por Un (01) mes)
FECHA DE REINICIO No. 01	31 de marzo de 2021
FECHA SUSPENSIÓN DE OBRA No 02	27 de abril de 2021 (por un (01) mes)
FECHA DE PRORROGA No 01 A LA SUSPENSIÓN No. 02	26 de mayo de 2021 (por dos (02) meses)
FECHA PROPUESTA PARA EL REINICIO No 02:	26 de julio de 2021

FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN: 24 de septiembre de 2021

En la ciudad de Arauca a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de 2021, se reunieron el **ING. FRANKLIN LEONARDO ESTUPIÑAN TERÁN** como representante del **CONSORCIO PROTECCIONES 2020,** ejecutor del contrato de obra No. 00-540 de 2020 y la ING. **MARLA ALESSANDRA DÁVILA RAMÍREZ** como representante del **CONSORCIO INTERPROTECCIÓN 2020** interventoría externa según contrato de consultoría No.000 - 520 de 2020, con el fin de suscribir la presente Prorroga No. 01 al Acta de Suspensión N° 02, y dejar constancia por medio de esta de los siguientes hechos:

PRIMERO: Teniendo en cuenta la solicitud realizada a través del oficio OF-CP-023 con fecha del día 26 de Mayo de 2021, por la firma contratista de obra, en el cual se solicitó realizar la prorroga a la suspensión No.02 del contrato de obra, debido a las siguientes consideraciones: A la fecha se presentan constantes lluvias lo que ha generado altos niveles en el caudal del río Arauca lo que impide el desarrollo de las actividades. (Anexo condiciones climáticas, noticias de la región del estado actual del río y registro climatológico del IDEAM).

SEGUNDO: Con base en lo anterior y en beneficio de poder cumplir a cabalidad con el contrato, las partes consideran aceptable dicha petición, por lo tanto, se decide prorrogar la suspensión N° 02 por un término de DOS (02) MESES; o hasta que se supere el inconveniente que ha motivado la suspensión. Se anexa a la presente acta de suspensión los documentos que lo soportan.

FECHAS PACTADAS

FECHA PROPUESTA PARA EL REINICIO **26 de julio de 2021**
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN **24 de septiembre de 2021**

TERCERO: Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original. Las obras se reiniciarán oportunamente en el término establecido y mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato con

vigencia a partir de las fechas indicadas según los documentos relacionados con el proceso de prorroga a la suspensión N° 02.

Así mismo se deja claridad de que los periodos suspendidos y el actual no generan mayor costo a la Administración Municipal.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2021.

MARLA ALESSANDRA DÁVILA RAMÍREZ
R/ CONSORCIO INTERPROTECCION 2020
INTERVENTORÍA EXTERNA

NELSON OSWALDO BERNAL PEDRAZA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ARAUCA